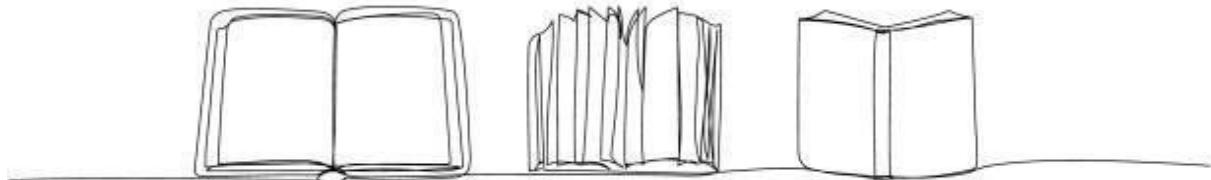


**PROGRAMACIÓN MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER  
TRANSVERSAL  
1º ESO**



**Departamento de Lengua Castellana y Literatura**

Curso académico 2025/2026



<b>1. CONTEXTO</b>	<b>1</b>
<b>2. DEPARTAMENTO</b>	<b>2</b>
<b>4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SABERES BÁSICOS</b>	
3	
4.1 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	3
4.2. SABERES BÁSICOS	4
<b>5. EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>
5.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN	8
5.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	10
5. 3. EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN-SABERES BÁSICOS	11
5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
<b>6. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS DURANTE EL CURSO</b>	<b>14</b>
<b>7. METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
7.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	15
7.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	16
7.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS	19
7.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	19
7.4.1. TEMAS TRANSVERSALES ( PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ) Y SU RELACIÓN CON LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO	
20	
7.4.2. LA TRANSVERSALIDAD	21
7.5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO EDUCATIVO	21
7.5.1. PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES	21

## 1. CONTEXTO

La siguiente programación didáctica ha sido pensada para la materia de ÁREA **LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL** durante el curso escolar 2025/2026 para el primer nivel de la Educación Secundaria Obligatoria y un total de dos horas lectivas a la semana para trabajar los saberes básicos que permitirán desarrollar las competencias específicas y así alcanzar el perfil de salida de nuestro alumnado.

El centro para el cual ha sido diseñado es el IES Vía Verde, único centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y localizado en Puerto Serrano Cádiz. Esta localidad presenta una serie de características que conforman a un alumnado desmotivado que se convierte en muchos casos en absentistas y que abandonan la enseñanza tras cumplir los diecisésis años sin obtener el título en ESO.

Por otro lado, el centro posee todos los recursos necesarios para un correcto desarrollo de la actividad docente.

Ante esta situación el plan de actuación educativa busca ofrecer al alumnado una posibilidad real de salida laboral alcanzando las competencias claves desarrolladas a partir de las competencias específicas para alcanzar de forma exitosa su perfil de salida. Así, contribuye tanto las enseñanzas que se imparten en el instituto ya que ofrece obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, el título Profesional Básico de Agro-jardinería y Composiciones Florales y el título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificio, como los distintos planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro que son:

- Plan de compensatoria
- Plan de convivencia
- Programa CIMA con sus dos líneas de actuación:
  - Promoción de hábito de vida saludable
  - Aldea
- Programa de igualdad

Nuestro departamento contribuirá en mayor o menor medida a cada uno de estos planes, programas y proyectos que se van a desarrollar durante el presente curso escolar. Asimismo, durante el curso pueden surgir nuevos a los que adherirse.

En este sentido, participaremos en todas las actividades que se organicen a nivel de centro (campañas, efemérides...) contando con la colaboración de nuestro alumnado; tanto en la celebración de dichas actividades, como con el trabajo en el aula; y con la implicación de los miembros del departamento con el objetivo de fomentar y promover una cultura inclusiva y globalizada entre toda la comunidad educativa.

## 2. DEPARTAMENTO

Se entiende por departamento didáctico, al órgano de coordinación docente integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomiendan al mismo. El departamento de Lengua Castellana y Literatura está compuesto por cuatro profesoras encargadas de impartir las materias de Lengua Castellana y Literatura, Oratoria y Debate, Área Lingüística de Carácter Transversal y Latín como, a continuación, se indica:

Cabrera Belmonte, Belén: Lengua castellana y Literatura a 3º ESO B, 2º ESO A y B (desdoble), Oratoria y Debate 3º ESO diversificación, Área Lingüística de carácter transversal a 1º ESO A, además la tutoría en 2º ESO A.

Herrera Caraballo, Zara María: Lengua Castellana y Literatura a 1º ESO A y B, 4º ESO A (desdoble de letras) y B, y la jefatura de departamento.

Tirado Orellana, Yolanda: Lengua Castellana y Literatura 2º A, B y C (desdoble), 4º ESO A (desdoble ciencias) y Proyecto Intermodular del Aprendizaje Colaborativo en 2º FPB Mantenimiento.

Pozo Canales, Isabel María: Área Lingüística de carácter transversal en 1º B, Lengua Castellana y Literatura 3º ESO A y 2º ESO C, Latín en 4º ESO A, y además, tutora de 2º ESO C, y la coordinación de la Biblioteca y el Plan lector del centro.

Las reuniones de dicho departamento tendrán lugar los martes de 9:15 a 10:15 horas para tratar asuntos como:

- Elaboración de pruebas para la evaluación inicial.
- Selección de lecturas para el curso académico y plan lector.
- Creación y adaptación de materiales de trabajo.
- Aprobación de acuerdos relativos al departamento.
  - Transmisión de información de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Control y seguimiento de pendientes
- Análisis de los resultados de evaluación.
- Propuestas de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la materia.

#### 4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SABERES BÁSICOS

En el Artículo noveno del Decreto 102/2023, de 9 de mayo , por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge que “ el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.”

En este sentido, el desarrollo curricular de esta asignatura debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando; por ello, las competencias específicas del mismo curso, 1º ESO.

##### 4.1 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, de las hablas andaluzas, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse una opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2, CE1.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrar y transformarla en conocimiento, para comunicar desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione progresivamente en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

#### 4.2. SABERES BÁSICOS

En el Artículo noveno del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge que “el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.”

En este sentido, el desarrollo curricular de esta asignatura debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando; por ello, los saberes básicos del mismo curso 1.º ESO.

##### **SABERES BÁSICOS:**

A. Las lenguas y sus hablantes.

LCL.1.A.1. Observación de la propia biografía lingüística y de la diversidad lingüística del centro. Las familias lingüísticas y las lenguas del mundo.

LCL.1.A.2. Reconocimiento de las lenguas de España: origen, distribución geográfica y nociones básicas.

LCL.1.A.3. Aproximación a la lengua de signos. Aproximación al sistema braille y la tiflotecnología. Alfabeto dactilológico.

LCL.1.A.4. Las variedades dialectales del español, con especial atención a la modalidad lingüística andaluza.

LCL.1.A.5. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos y exploración de formas de evitarlos.

B. Comunicación.

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos, con atención conjunta a los siguientes aspectos:

LCL.1.B.1. Contexto. Componentes del hecho comunicativo:

distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

LCL.1.B.2. Géneros discursivos.

LCL.1.B.2.1. Secuencias textuales básicas, con especial atención a las narrativas, descriptivas. El texto narrativo y subgéneros. Formas de la narración. La lengua en la

narración. Clases de narraciones. Tipos de narradores. El texto descriptivo. La lengua en la descripción. Funciones de la descripción. Tipos de descripción.

LCL.1.B.2.2. Géneros discursivos propios del ámbito personal: la conversación.

LCL.1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital. Riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red.

LCL.1.B.3. Procesos.

LCL.1.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter informal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, assertividad y resolución dialogada de los conflictos.

LCL.1.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

LCL.1.B.3.3. Comprensión lectora: sentido global del texto Ideas principales y secundarias. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.

LCL.1.B.3.4. Producción escrita. Planificación, redacción, revisión Corrección gramatical y ortográfica. Toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

LCL.1.B.3.5. Alfabetización informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.

LCL.1.B.4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

LCL.1.B.4.1. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

LCL.1.B.4.2. Uso coherente de las formas verbales en los textos. Los tiempos de pretérito en la narración.

LCL.1.B.4.3. Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital. Conocimiento y uso de las normas de ortografía: la división en sílabas, las reglas de acentuación, la tilde diacrítica, el uso de mayúsculas y minúsculas.

LCL.1.B.4.4. Los signos básicos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. Educación literaria.

LCL.1.C.1. Lectura

autéonoma.

LCL.1.C.1.1. Implicación en la lectura de manera progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados que incluyan obras de autoras y autores, con especial atención al patrimonio literario andaluz y singularmente a quienes han sido escogidos desde el año 2000 por el Centro Andaluz de las Letras como Autor del Año o Nuevo Clásico Andaluz. Reflexión sobre los textos y sobre la propia práctica de lectura sustentada en modelos.

LCL.1.C.1.2. Selección de obras variadas de manera orientada a partir de la exploración guiada de la biblioteca escolar y pública disponible.

LCL.1.C.1.3. Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.

LCL.1.C.1.4. Estrategias de toma de conciencia de los propios gustos e identidad lectora.

LCL.1.C.1.5. Estrategias para la recomendación de las lecturas, en soportes variados o bien oralmente entre iguales.

**LCL.1.C.2. Lectura guiada.**

LCL.1.C.2.1. Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura juvenil contemporánea y del patrimonio literario andaluz, nacional y universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que incluyan la presencia de autoras y autores. Juan Ramón Jiménez, Federico García Lorca, Rafael Alberti, Mariluz Escribano, María Victoria Atencia, Elvira Lindo, entre otros.

LCL.1.C.2.2. Relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Análisis básico del valor de los recursos expresivos y de sus efectos en la recepción. Aproximación al lenguaje literario y los recursos literarios. Aproximación a los géneros literarios. La narración literaria. La narración en verso y en prosa. El cuento literario. El microrrelato. El ejemplo y la fábula. El género lírico. El ritmo y la rima. Aproximación a la métrica. El género dramático.

LCL.1.C.2.3. Relación y comparación de los textos leídos con otros textos, con otras manifestaciones artísticas y culturales, como el Flamenco, y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.

LCL.1.C.2.4. Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.

LCL.1.C.2.5. Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).

**D. Reflexión sobre la lengua.**

LCL.1.D.1. Observación de las diferencias lingüísticas relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita.

LCL.1.D.2. Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas), y conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría. Las palabras variables: el nombre, el adjetivo, los determinantes, los pronombres y el verbo. Las palabras invariables: el adverbio, la preposición, la conjunción y la interjección.

LCL.1.D.3. Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple. El sujeto y su identificación. El predicado: diferenciación e identificación de los distintos tipos. Oraciones unimembres. Distinción y reconocimiento del complemento directo, indirecto, circunstancial, de régimen y del complemento predicativo. Oraciones activas y pasivas. Transformación de oraciones activas en pasivas.

LCL.1.D.4. Lexemas y morfemas flexivos y derivativos. La familia léxica. Las siglas y los acrónimos. Los préstamos lingüísticos. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos. Sinonimia y antonimia, monosemia y polisemia. El cambio semántico: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.

LCL.1.D.5. Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática. para obtener información gramatical básica. La gramática de Elio Antonio de Nebrija.

## **5. EVALUACIÓN**

En la Orden de 30 de mayo de 2023 en el artículo 12 sobre el Carácter y Referentes de la evaluación se concretan los siguientes aspectos.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y

será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación se realizará a través de la media aritmética.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

## 5.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023 se establecen diferentes momentos para la evaluación del alumnado.

### **EVALUACIÓN INICIAL**

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Antes del 15 de octubre se convocan una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

### **EVALUACIÓN CONTINUA**

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Será calificado negativamente cualquier ejercicio, prueba o trabajo en el que el alumnado haya cometido cualquier tipo de fraude académico. La calificación que aparezca en los distintos boletines de evaluación tendrá una función meramente orientadora e informativa, considerándose la ordinaria como la oficial.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de

acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

### **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO**

La calificación final de cada materia será el valor obtenido de la media aritmética en cada criterio de evaluación que se incluyen en las Competencias Específicas, teniendo en cuenta que la calificación será cualitativa. Por tanto, todas las competencias específicas tienen el mismo valor. Se considerará que el discente obtiene una calificación positiva (suficiente, bien, notable o sobresaliente) para la promoción atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno.

Los criterios de evaluación con una calificación negativa durante cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje podrán ser recuperados durante el resto del curso con la realización de las diferentes tareas/pruebas en las que se evalúen dichos criterios al tratarse de evaluación continua.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

### **5.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

En el Artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023 establece las siguientes directrices en cuanto a los procedimientos e instrumentos de evaluación:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los instrumentos que se usarán para evaluar los criterios de evaluación son muy variados, tal como se recoge en la normativa vigente; han de ser diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; pero entre ellos podemos destacar los siguientes:

#### **Observación directa:**

- Rúbricas
- Autoevaluación
- Registro de tareas realizadas.
- Portfolio o cuaderno de clase.

#### **Análisis de la producción del alumno/a:**

- Orales: Exposiciones, debates, grabaciones de audio y/o vídeo, audiciones, lectura en voz alta, recitación, dramatización, role play.
- Escritas: trabajos de investigación, proyectos, redacciones, comentarios de texto, resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, cuestionarios, infografías, producciones en formato digital (presentaciones, Canva, Genial...), cuestionarios interactivos usando plataformas online.

#### **Pruebas específicas**

- Exámenes/ Pruebas objetivas: Orales y/o escritos.

Los criterios de calificación son consensuados y establecidos para el conjunto de materias impartidas por el departamento y en relación con el Proyecto Educativo. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

Un alumno/a superará la asignatura siempre que haya demostrado la adquisición de las competencias específicas; estas se trabajan a través de los saberes básicos desarrollados para alcanzar los criterios de evaluación de cada materia concretados en

cada UD, situación de aprendizaje... La nota final no corresponderá a la de la Tercera Evaluación sino a una media aritmética de todos los criterios trabajados durante el curso. Cuando un alumno/a no supere uno o varios criterios de evaluación a lo largo de un trimestre determinado y, por tanto, no alcance la competencia específica, deberá realizar las actividades de refuerzo que el profesor de la materia considere oportunas y/o una prueba escrita de recuperación. Las actividades de refuerzo deberán ser entregadas al docente en fecha y forma indicadas por el mismo.

### 5. 3. EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN-SABERES BÁSICOS

El desarrollo curricular de esta asignatura debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando; por ello, los criterios de evaluación del mismo curso, 1º ESO las competencias específicas y los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación permiten medir el grado de desarrollo de las competencias específicas, por lo que se presentan asociados a ellas. Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes que posibilitan el desarrollo de las competencias específicas de la materia a lo largo de la etapa.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en la presente programación didáctica.

#### **Competencia específica 1: Describir y apreciar la diversidad lingüística del español.**

- 1.1. Reconocer las lenguas de España.
- 1.2. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal.

**Saberes básicos:** LCL.1.A.1; LCL.1.À.2.; LCL.1.A.3.; LCL.1.A.4.;LCL.1.A.5.

#### **Competencia específica 2: Comprender e interpretar textos orales y multimodales.**

- 2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante de textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos.
- 2.2. Valorar el contenido de textos orales y multimodales sencillos que sean significativos para el alumnado, los riesgos que conllevan la manipulación y desinformación.

**Saberes básicos:** LCL.1.B.1.; LCL.1.B.2.2.; LCL.1.B.2.3.; LCL.1.B.3.1.; LCL.1.B.3.2.; CL.1.B.4.1; LCL.1.B.4.2.

#### **Competencia específica 3: Producir textos orales y multimodales con fluidez.**

- 3.1. Realizar narraciones orales sencillas utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.
- 3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales informales, en el trabajo en equipo y en situaciones orales formales básicas de carácter dialogado, con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.

**Saberes básicos:**LCL.1.B.1.; LCL.1.B.2.1.; LCL.1.B.2.3.; LCL.1.B.3.1.; LCL.1.B.4.2.; LCL.1.B.4.4.

#### **Competencia específica 4: Comprender, interpretar y valorar textos escritos.**

4.1. Comprender e interpretar el sentido global y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos.

4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos.

**Saberes básicos:** LCL.1.B.1.; LCL.1.B.2.1.; LCL.1.B.3.2.; LCL.1.B.3.3.; LCL.1.B.3.4.; LCL.1.B.3.5.; LCL.1.B.4.1.; LCL.1.B.4.3.

**Competencia específica 5:** Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos.

5.1. Planificar la redacción de textos escritos.

5.2. Incorporar progresivamente algunos procedimientos lingüísticos básicos para enriquecer los textos.

Saberes básicos: LCL.1.B.1.; LCL.1.B.3.1.; LCL.1.B.3.4.; LCL.1.B.3.5.; LCL.1.B.4.1.; LCL.1.B.4.3.; LCL.1.B.4.4.

**Competencia específica 6:** Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes.

6.1. Localizar y seleccionar de manera dirigida información procedente de diferentes fuentes.

6.2. Elaborar trabajos de investigación de manera dirigida.

6.3. Iniciarse en hábitos de uso seguro de las tecnologías digitales.

**Saberes básicos:** LCL.1.B.2.1.; LCL.1.B.2.3.; LCL.1.B.3.4.; LCL.1.B.3.5.

**Competencia específica 7:** Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas.

7.1. Leer textos seleccionados.

7.2. Compartir la experiencia de lectura en su contexto educativo y social.

**Saberes básicos:** LCL.1.B.3.4.; LCL.1.B.3.5.; LCL.1.C.1.3.; LCL.1.C.1.4.; LCL.1.C.2.3.; LCL.1.C.2.3.; LCL.1.C.2.5.

**Competencia específica 8:** Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal

8.1. Leer y explicar de manera guiada la interpretación de los fragmentos literarios.

8.2. Identificar de manera guiada características literarias y culturales en los textos leídos.

8.3. Crear textos personales.

**Saberes básicos:** LCL.1.B.3.4.; LCL.1.C.1.1.; LCL.1.C.1.2.; LCL.1.C.2.1.; LCL.1.C.2.2.; LCL.1.C.2.4.; LCL.1.C.2.5.

**Competencia específica 9:** Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos.

9.1. Revisar los propios textos de manera guiada.

9.2. Explicar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor.

9.3. Formular generalizaciones de manera guiada sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua.

**Saberes básicos:** LCL.1.C.2.1.; LCL.1.D.1.; LCL.1.D.2.; LCL.1.D.3.; LCL.1.D.4.; LCL.1.D.5.

**Competencia específica 10:** Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia.

- 10.1. Identificar y evitar los usos discriminatorios de la lengua.
- 10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos.

**Saberes básicos:** LCL.1.A.5.; LCL.1.B.1.; LCL.1.B.3.1

#### 5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo exigido por la *LOMLOE*, la evaluación debe ser criterial, es decir, basarse en los criterios de evaluación presentados en la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla *el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los criterios de evaluación están relacionados con las competencias específicas, ya que sirven de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. A través de esta relación, se establece también un vínculo con los saberes básicos propios de la asignatura. **La calificación de cada uno de estos criterios de evaluación será equitativa, pues todos ellos tendrán la misma ponderación al calcular la nota final del alumno/a.**

Así, siendo los criterios de evaluación de la materia de Área lingüística de carácter transversal consta de un total de 23 criterios y el peso de cada uno de ellos en la nota final del alumnado será de un 4,35%.

Identificamos cuatro bloques de saberes básicos, siendo estos relacionados con las siguientes competencias específicas:

- A. Las lenguas y sus hablantes; relacionado con la competencia específica 1.
- B. Comunicación; relacionado con las competencias específicas 2, 3, 4, 5, 6 y 10.
- C. Educación literaria; relacionado con las competencias específicas 7 y 8.
- D. Reflexión sobre la lengua; relacionado con la competencia específica 9.

Dada su relación con los criterios de evaluación, el peso de cada bloque en la nota final del alumnado quedará reflejada de manera igualitaria en cuanto al criterio de evaluación a tener en cuenta.

Cada bloque de saberes básicos se evaluará a través de actividades y pruebas evaluables, pudiendo ser ambas de carácter oral o escrito, realizadas en relación con los contenidos trabajados en el aula.

#### 6. TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS DURANTE EL CURSO

El desarrollo curricular de esta asignatura debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando; por ello, de los saberes básicos del mismo curso, 1º ESO; cuya temporalización estará supeditada a las necesidades y los intereses del

alumnado. Por ello, estará orientada al desarrollo de la secuenciación de los saberes que posibiliten la motivación de estos. Del mismo modo, se mantendrá una comunicación constante con el profesor que imparte la materia de Lengua castellana y Literatura, con el fin de reforzar aquellos saberes básicos mínimos en los que el alumno presente mayor dificultad.

#### **1<sup>er</sup>. TRIMESTRE**

UNIDAD 1: LCL.1. B.1.; LCL.1. C.2.; LCL.1. D.1.; LCL.1. D.3.

UNIDAD 2: LCL.1. A.2 LCL1. A.4.; LCL.1. C.2.; LCL.1. D.1.; LCL.1. D.6.

UNIDAD 3: LCL.1. B.4 LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C1.; LCL.1. C.2.

#### **2<sup>o</sup> TRIMESTRE**

UNIDAD 4: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

UNIDAD 5: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

UNIDAD 6: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

#### **3<sup>er</sup>. TRIMESTRE**

UNIDAD 7: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

UNIDAD 8: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.4.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

UNIDAD 9: LCL.1. B.2.; LCL.1. B.4.; LCL.1. D.3.; LCL.1. D.7.; LCL.1. C.1.; LCL.1. C.2.

## 7. METODOLOGÍA

### 7.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Estas habrán de estar en consonancia con el espíritu comunicativo y funcional que se pretende con relación a la materia. En este sentido, el profesor se convierte, además de en la persona que orienta los saberes básicos, en un animador y en un gestor que facilita y potencia los intercambios lingüísticos.

Según esto, las nuevas directrices legales asumidas proponen los siguientes aspectos:

- Determinar y valorar, no sólo el nivel inicial del alumnado y su entorno sociocultural, sino también el grado o nivel de su competencia lingüística, así como las peculiaridades de sus modalidades diatópicas. Para ello, se recomienda el uso de procedimientos de exploración de los saberes de los alumnos y de sus niveles reales de comprensión y expresión oral y escrita.
- Favorecer y organizar los intercambios lingüísticos en el aula en un ambiente significativo y constructivista, es decir, fomentado por los propios alumnos.
- Profundizar en la modalidad andaluza y ayudar al alumnado a construir una competencia lingüística cada vez más amplia, variada y flexible.
- Fundamentar convenientemente las correcciones y las observaciones sobre los usos lingüísticos del alumnado, entendiendo la norma culta del andaluz como norma ejemplar y propiciando tales usos en contextos diferentes y con intenciones distintas, de tal modo que en el aula se analicen todas las variedades diatópicas y diastráticas.
- Ayudar a calibrar en qué medida las selecciones lingüísticas que se realizan en cada discurso resultan adecuadas o inadecuadas a los objetivos comunicativos.

- Crear mensajes de distinta naturaleza, orales y escritos, con pautas previamente definidas para cada tipo discursivo.
- Realizar transformaciones e intercambios entre producciones orales y escritas.
- Adaptar el lenguaje oral a los diferentes niveles de uso.
- Conectar la didáctica de la escritura con la de la expresión oral.
- Fomentar la lectura en voz alta de textos de diverso tipo y la grabación y el análisis de discursos orales.
- Practicar la lectura en todos los cursos, sobre todo de los textos literarios, para conseguir el gusto por ella y desarrollar los hábitos lectores. La lectura en voz alta, para la que se seleccionan textos de muy diverso tipo, enseña al alumno mecanismos que afinan y enriquecen la conciencia de determinados recursos expresivos (acentos, velocidad, expresividad, nitidez vocálica, etc.). En este sentido, se promoverá el desarrollo de destrezas como la que, a continuación se recogen.
- Promover la lectura personal de documentos relacionados también con las otras materias del curso.
- Combinar la lectura con la creación de textos, en la que se apliquen las técnicas observadas en los distintos géneros y que promueva la formulación de juicios críticos y análisis estilísticos.
- Utilizar también las producciones reales de los propios alumnos como materiales lingüísticos para el análisis y la reflexión.
- Comprender, analizar y saber utilizar los mensajes no verbales que actúan en conjunción con los mensajes verbales.
- Incluir en el aula un tratamiento adecuado y crítico de los medios de comunicación social prensa, radio, televisión, publicidad, cine y de las tecnologías del tratamiento de la Información, ordenadores e Internet.

Por tanto, la metodología será activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo. De ahí que el profesorado trabaje en equipo y proponga actividades de expresión oral, escrita, de lectura y trabajos monográficos.

Así pues, la interacción y la retroalimentación regirán el curso de las sesiones, en las que el profesor tratará de estimular el interés y la participación del alumnado en las cuestiones que se estén estudiando. Será conveniente tomar como punto de partida los propios saberes del alumno, tanto a la hora de seleccionar los contenidos y organizarlos, como a la hora de plantear las diversas actividades. Como se ha señalado previamente, para el desarrollo de las clases se tomará como una herramienta más, el libro de texto, que servirá como punto de partida. Se seguirá, según el enfoque metodológico de cada docente, aunque quien lo estime oportuno puede introducir las modificaciones que estime oportunas, como pueden ser:

- Para unificar niveles y afianzar el perfil de salida de cara a la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, a medida que sea conveniente, se revisarán algunas reglas de ortografía, las convenciones literarias, los verbos y el análisis morfosintáctico de la oración simple.
- A través de fotocopias o del dictado del profesor, se realizarán actividades obligatorias para el desarrollo de las destrezas que los alumnos han de adquirir durante el curso.

También mediante fotocopias, se facilitará al alumnado una serie de lecturas extra que ejemplifican la teoría lingüística o literaria de alguna unidad, para favorecer la comprensión lectora y el conocimiento de temas y autores.

Se mezclarán las exposiciones introductorias con el trabajo individual y grupal de los alumnos, teniendo como instrumentos la lectura comprensiva, los comentarios, debates sobre temas que resulten interesantes, la proyección de vídeos y diapositivas, y la adquisición de un vocabulario específico de esta materia.

El profesor de la materia buscará situaciones próximas a los alumnos para que estos puedan aplicar en diferentes contextos los contenidos de los cuatro saberes que conformen cada una de las competencias (saber, saber hacer, saber ser y saber estar). Igualmente, creará contextos y situaciones que representen retos para los escolares, los inviten a cuestionarse sus saberes actuales, y los obliguen a ampliar su perspectiva y a contrastar su parecer con el de sus compañeros, así como a justificar y a interpretar con rigor, etc. Para trabajar las competencias relacionadas con el dominio emocional y las habilidades sociales, tendrán un especial protagonismo las actividades de planificación y la ejecución de tareas y proyectos en grupo que favorezcan el diálogo, la escucha, la cooperación y la confrontación de opiniones.

## 7.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Tal y como se deduce de los planteamientos metodológicos expuestos, y como parte fundamental de los mismos, a la explicación y al desarrollo de los distintos saberes de cada uno de los bloques, le seguirá la realización de diversas actividades de comprobación de conocimientos.

En este sentido y como no podía ser de otra forma, dado el carácter instrumental de esta materia, las actividades constituyen el eje a partir del cual se desarrollan los saberes básicos, lo cual explica la razón de ser del enfoque eminentemente práctico y activo con el que se plantea su enseñanza. Ello contribuye decisivamente a favorecer y organizar los intercambios lingüísticos en el aula, así como a utilizar también las producciones de los propios alumnos como materiales lingüísticos para el análisis. En buena medida, estas actividades se basan en el análisis y comentario guiado de textos, adaptados a la edad de los estudiantes, motivadores y no muy extensos. Asimismo, se ha incluido, junto a los de tipo literario, una amplia variedad de fragmentos periodísticos, publicitarios, históricos, audiovisuales, etc., con el fin de que se pueda desarrollar en el aula un tratamiento adecuado de los medios de comunicación social, uno de los instrumentos a partir de los cuales el discente conoce la realidad social y se relaciona con ella. En cualquier caso, la profundización que puede lograrse en cada una de estas actividades, sobre todo en las que trabajan los saberes iniciales de la unidad, estará en función de los saberes previos que el profesor haya detectado en los alumnos mediante las actividades preguntas de diagnóstico inicial, y que parten de aspectos muy generales pero imprescindibles para regular la profundización que debe marcar el proceso de aprendizaje del alumno y para establecer estrategias de enseñanza.

Por ello, como se apuntó previamente, al inicio del curso y al comienzo de las unidades didácticas, es imprescindible descubrir el tipo y grado de conocimiento que el discente posee sobre los saberes con que va a enfrentarse. Con esta información, entonces, el profesor podrá planificar los nuevos aprendizajes y adecuar el proceso educativo a las posibilidades personales de los estudiantes, a sus necesidades específicas, además de asegurar su motivación para aprender.

Además de las citadas actividades de desarrollo de los contenidos y de comprobación de los conocimientos, unas de vital importancia en esta área son las de carácter procedural, que se trabajan cuando se desarrollan los contenidos son sobre todo, en las denominadas técnicas de trabajo, y que versan en torno al uso de fuentes de

información (diccionarios, encyclopedias, bibliotecas, Internet, programas informáticos concretos, etc.), a la organización del trabajo intelectual y a técnicas de estudio (toma de apuntes, realización de esquemas y resúmenes, presentación de trabajos, uso de procesadores de texto y de presentaciones en ordenador, etc...) En otras palabras, a procedimientos que el discente debe conocer en profundidad porque los utilizará permanentemente en los cuatro cursos de esta etapa educativa (y en todas las áreas y materias). En términos globales, podemos señalar la existencia de distintos tipos de actividades, en función de su carácter y objetivos:

- **Actividades de introducción y motivación:** serán realizadas al comienzo de las distintas unidades y su función será introducir la materia objeto de estudio, creando un clima de trabajo positivo y tratando de establecer puentes entre la realidad cotidiana del alumno y la materia para tratar de despertar su curiosidad y motivación. Podrán tener carácter grupal o individual y abordarán contenidos de carácter conceptual, procedural y actitudinal.
- **Actividades de detección de ideas previas:** serán planteadas, igualmente, al comienzo de las distintas unidades y buscarán tomar el pulso al estado de conocimiento por parte del
- alumnado, haciendo especial hincapié en la puesta en escena de los posibles clichés o
- prejuicios existentes; y a la puesta en relación de la unidad con los contenidos trabajados
- en anteriores unidades. Podrán tener carácter grupal o individual y abordarán, principalmente, contenidos de carácter conceptual.
- **Actividades de desarrollo:** constituirán la herramienta principal para desarrollar de forma práctica los contenidos que vayan siendo abordados a lo largo de cada unidad,
- estableciendo puntos de conexión entre los distintos apartados que vayan siendo estudiados. Su carácter puede ser tanto individual como en parejas o pequeños grupos en
- función de la metodología que se desarrolle en el aula; y abordarán contenidos generalmente de carácter conceptual y procedural.
- **Actividades de síntesis:** afianzarán los conocimientos adquiridos a lo largo de cada unidad, poniendo en relación los distintos contenidos trabajados durante la misma y posibilitando la extracción de conclusiones e ideas generales básicas por parte del alumnado. Podrán tener carácter individual o grupal en función de las necesidades y tratarán contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- **Actividades de refuerzo:** eminentemente dirigidas a los alumnos que presenten problemas en el seguimiento del ritmo de trabajo de la clase, se centrarán en el trabajo de los contenidos básicos de la asignatura. Tratarán de posibilitar la consecución de los objetivos indispensables para el correcto desempeño del alumno. Con carácter general, serán individuales (contemplándose la posibilidad de trabajo en grupo) y trabajarán contenidos de tipo conceptual y procedural.
- **Actividades de ampliación:** con carácter preferentemente optativo, se intentará desarrollar el trabajo autónomo y profundizar los conocimientos del alumnado que presente mayores niveles de aprendizaje. Tenderán a la realización de pequeños trabajos monográficos o de investigación que pongan en relación distintos aspectos de la propia asignatura o de otras disciplinas vinculadas. Podrán tener carácter individual o colectivo y abordarán todo tipo de contenidos. Se favorecerá el

apropiado empleo de las tecnologías de la información (TIC) en la elaboración de los mismos.

- **Trabajos por proyectos:** se pretenderá que el alumnado asuma una mayor responsabilidad de su aprendizaje, poniendo en juego sus habilidades y conocimientos a través del desarrollo de proyectos reales. Los escolares, a lo largo del proceso, aprenderán a mirar a su alrededor, a hacerse preguntas, a reflexionar, a criticar, a comprometerse y a colaborar.

Por tanto, este enfoque metodológico ayudará a poner en funcionamiento estrategias cognitivas complejas tales como planificar, consultar, deliberar, concluir, informar, etc. y desarrolla conocimientos y competencias como el pensamiento crítico y divergente (relacionado con la creatividad), la búsqueda de soluciones a problemas reales, la gestión de informaciones diversas, la cooperación y la participación. Así pues, lo interesante e innovador de esta propuesta se encuentra en las oportunidades que brinda para desarrollar y poner en práctica distintas competencias, puesto que la persona pone en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes personales. Por otro lado, de manera más concreta, la tipología de actividades será variada:

- Lectura de fragmentos o textos completos.
- Comentarios guiados.
- Elaboración de definiciones propias.
- Elaboración de apuntes propios.
- Búsqueda de ejemplos.
- Corrección ortográfica.
- Ampliación del vocabulario.
- Creación de estructuras oracionales propias.
- Análisis de las unidades lingüísticas.
- Organización de las ideas de los textos.
- Invención de textos propios.
- Combinación de modos del discurso.
- Simulación de situaciones reales de comunicación.
- Ordenar, buscar o reorganizar conceptos.
- Escritura de textos variados.

Asimismo, en un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la identificación de las necesidades del alumno, es fundamental ofrecer a cada uno de ellos cuantos recursos educativos sean necesarios para que su formación se ajuste a sus posibilidades, en unos casos porque estas son mayores que las del grupo de clase, en otras porque necesita reajustar su ritmo de aprendizaje.

En este sentido, para atender a la diversidad de niveles de conocimiento y de posibilidades de aprendizaje de los alumnos del grupo, se proponen en cada unidad nuevas actividades, diferenciadas entre las de ampliación y las de refuerzo que figuran en los materiales didácticos de uso del profesor, y que por su propio carácter dependen del aprendizaje del escolar para decidir cuáles y en qué momento se van a desarrollar. Además, el trabajo de la expresión escrita y de la ortografía, con nuevos textos y actividades graduados para facilitar la redacción y la corrección de errores ortográficos, permite incidir en los contenidos que más lo necesiten en cada caso.

### 7.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

Las actividades se desarrollarán en diversos espacios, en función del tipo de tarea.

- Aula ordinaria (las aulas del centro están dotadas de pizarra digital o proyectores).

- Varios (casa, biblioteca...): participación en proyectos cooperativos, ejercicios de aplicación, consolidación y estudio autónomo.
- Espacios exteriores en caso de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro.

Los agrupamientos serán los estipulados para cada grupo/curso, dependiendo del carácter de la materia en cuestión. Dentro del aula, los alumnos trabajarán, tanto individualmente o en pareja, como en pequeños grupos, según la actividad planteada.

#### 7.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con la publicación de la LOMLOE y las Órdenes de 30 de mayo de 2023, el marco normativo avanza en el modelo de la escuela inclusiva, proponiendo adaptaciones y medidas necesarias para la atención a la diversidad bajo un enfoque multidisciplinar, asegurándose la educación inclusiva y el diseño universal de aprendizaje para todos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de los alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Se llevarán a cabo las medidas y los programas de atención desarrollados en el mismo apartado de la programación de Lengua Castellana y Literatura.

##### 7.4.1. TEMAS TRANSVERSALES ( PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ) Y SU RELACIÓN CON LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término del cuarto curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes

formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

#### 7.4.2. LA TRANSVERSALIDAD

El Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo recoge en el punto 5 del Artículo 6 Principios pedagógicos que sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Siguiendo estas directrices las materias que se imparten en el departamento abordarán dichos aspectos potenciando y fomentando estos aprendizajes con una perspectiva transversal a través de actividades de diversa índole. Se presentan como un conjunto de saberes educativos, dirigidos a la formación de valores, que interactúan en todas las áreas del currículo escolar, y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo; no se trata pues de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados.

#### 7.5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO EDUCATIVO

El carácter continuo e instrumental de las materias que se integran en nuestro departamento conlleva un seguimiento progresivo de la consecución de objetivos y adquisición de competencias clave por parte del alumnado. Con este propósito, y a fin de

favorecer las posibilidades del alumnado y estimular positivamente su esfuerzo, consideramos imprescindible establecer un sistema de recuperación para alcanzar las competencias específicas y los criterios de evaluación mínimos para aprobar la materia.

En este sentido, lo primero que hay que tener en cuenta es que la asignatura de Área Lingüística de Carácter Transversal al igual que Lengua Castellana y Literatura tiene carácter continuo. Esto significa que el alumnado puede recuperar los conocimientos en los que, en un momento dado, estuviera deficitario de forma también continua, es decir, aprobando la siguiente o siguientes evaluaciones. No obstante, se considera necesario precisar estos aspectos, por lo que a continuación se fijan unas herramientas de refuerzo educativo destinadas al estudiante con dificultades.

Cabe señalar que se propondrán a todos los estudiantes en esta situación, pero sólo podrán llevarse a buen término con aquellos que tengan propósito de mejora.

#### 7.5.1. PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

El departamento tiene establecido un sistema de recuperación de las materias pendientes de la ESO que consiste en la realización y entrega de una serie de actividades organizadas en cuadernos de trabajo a lo largo del presente curso, para recuperar la asignatura que corresponda. Estas actividades se deben entregar al profesor de la materia en las fechas estipuladas.

Con el objetivo de que todo el alumnado con alguna materia pendiente tenga constancia de ello, se les entrega personalmente por parte del profesor de la materia un documento en el que se concreta el código de acceso a la clase del Classroom, el número de cuadernillos a entregar por trimestre; así como, las fechas de dicha entrega. Dicho documento debe ser firmado por el alumno y, posteriormente, remitido al profesor.